

CONTR 2025 593057

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA.

ÍNDICE

1. OBJETO
2. MENÚ DE TÉCNICAS
3. TECNOLOGÍA DE LOS REACTIVOS
4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA
5. CARACTERÍSTICAS DE LOS AUTOANALIZADORES
6. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO
7. REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES
8. CALIBRADORES, CONTROLES Y MATERIAL FUNGIBLE
9. SISTEMA DE DESTILACIÓN DEL AGUA
10. SISTEMA INFORMÁTICO
11. SERVICIO TÉCNICO
12. FACTURACIÓN
13. RESPONSABILIDAD

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		17/09/2025 14:19:41	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwQPYEa3A6q6ZF90Y24Bod2Y0q5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto el suministro de reactivos para la detección de drogas de abuso y fármacos en muestras biológicas, mediante técnicas de inmunoensayo enzimático, así como material auxiliar para la utilización de los mismos, con la finalidad de valorar la presencia, o en su caso ausencia, de metabolitos de dichas sustancias en las muestras a analizar en el Laboratorio Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga.

2. MENÚ DE TÉCNICAS

En el Anexo I figura el menú de las determinaciones, con indicación de el número estimado de las mismas y la sensibilidad mínima requerida.

La distribución que figura en dicho anexo es meramente indicativa, sin que la cuantificación en determinaciones por cada tipo de reactivo suponga un compromiso por parte de la Administración y sin perjuicio de lo que se indica a continuación:

- Si durante la vigencia del contrato incluidas sus eventuales prórrogas, fuese necesaria o conveniente la sustitución de alguno de los reactivos establecidos en el pliego para una determinación concreta por otro producto para la misma determinación, dicho reactivo será suministrado al mismo precio unitario que corresponda al reactivo sustituido, por tanto dicha modificación no tendría consecuencias económicas para el contrato.
- Si durante la vigencia del contrato, incluidas prórrogas en su caso, se incorporase alguna determinación adicional a las establecidas en los pliegos, dicho/s reactivo/s, podrán ser incluidos dentro del objeto del contrato, previa tramitación de la modificación contractual prevista al efecto según el procedimiento establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y con el alcance y condiciones consignadas en el Anexo I del PCAP.

3. TECNOLOGÍA DE LOS REACTIVOS

Las determinaciones se realizarán mediante reactivos específicos para las drogas de abuso y fármacos indicados en el Anexo I, así como en tecnología de enzimoimmunoensayo homogéneo (EMIT).

Los análisis deberán ser cualitativos.

Todas las pruebas deben de realizarse “in situ”, en el Servicio de Laboratorio Forense, para evitar cualquier error preanalítico.

Se deberá garantizar las máximas prestaciones en cuanto a sensibilidad y especificidad de los reactivos con la posibilidad de detección de los diferentes metabolitos.

Se deberá proporcionar la bibliografía de interferencias y reacciones cruzadas para los reactivos, en caso necesario.

Los reactivos deberán tener una caducidad mínima de doce meses.

4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

En el Anexo I se detalla la previsión de artículos objeto del contrato.

Las entregas se realizarán en la sede Central del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga, sita en la Ciudad de la Justicia de Málaga, libres de gastos de envío y a medida que se vayan realizando los pedidos.

Preferentemente las entregas se realizarán en horario de lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h. Será necesaria la comunicación previa al responsable de la recepción para una correcta organización en la misma. Cualquier

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		17/09/2025 14:19:41	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwQPYEa3A6q6ZF90Y24Bod2Y0q5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

modificación deberá ser acordada con el personal, designado para la recepción de los artículos solicitados. Cualquier variación en el lugar de entrega y en las unidades a suministrar se comunicará con la antelación suficiente al contratista, quien deberá conocer el lugar, el estado de los accesos a las instalaciones y las condiciones de descarga del material suministrado, y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los suministros.

Respecto al plazo de entrega del suministro, no deberá mediar más de **diez días hábiles** entre las fechas de solicitud y la de entrega.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS AUTOANALIZADORES

La empresa que resulte adjudicataria deberá suministrar, en concepto de cesión, un autoanalizador, para uso en el Servicio de Laboratorio Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga. El autoanalizador deberá ser de la máxima calidad y tecnología más avanzada y debe poder realizar "in situ" todas las técnicas solicitadas por un ensayo inmunoenzimático homogéneo rápido.

Las características mínimas de este autoanalizador deben ser:

Multicanal, analítica de las sustancias mencionadas en modo cualitativo, con posibilidad

↑ de abrir canales para introducir nuevas técnicas.

↑ Velocidad mínima de 200 determinaciones por hora. Deberá permitir un mínimo de 9 parámetros por secuencia.

↑ Verificación automática de volúmenes de reactivos.

↑ Carga continua de muestras.

↑ Pocitos para muestras.

↑ Lector de código de barras automatizado e identificación positiva de reactivos y tubos primarios.

↑ Reactivos refrigerados en el autoanalizador durante las 24 horas y estables durante un mínimo de 30 días una vez abiertos, no aceptándose autoanalizadores que requieran extraer los reactivos diariamente.

↑ Conexión bidireccional on line con el sistema informático del Laboratorio.

↑ La instrumentación deberá tener un programa de control de calidad así como capacidad de archivo de, al menos, de 20.000 muestras.

6. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Los artículos se entregarán bajo pedido y según las necesidades del Servicio de Laboratorio del IMLCCFF, sin que ésta tenga obligación alguna de alcanzar las cantidades indicadas en los anexos.

El suministro de los bienes especificados en el Anexo al presente documento en cuanto a los bienes a suministrar y precios unitarios, siendo las unidades a suministrar de cada bien una estimación al estar supeditadas a las necesidades concretas, con el límite del importe máximo establecido para el contrato.

Por parte de la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública de Málaga se determinará dos responsables que coordinarán la entrega y gestionará los albaranes para facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa contratista.

En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costes derivados del correcto suministro de los artículos hasta su destino, incluyendo el montaje si fuera necesario en el centro indicado en el pedido.

Será por cuenta de la empresa contratista la retirada de embalajes. Cuando se produzca una sustitución de elementos deteriorados deberá procederse a la retirada de los mismos.

El contratista deberá abonar los impuestos, derechos, tasas y demás gravámenes que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes con ocasión o como consecuencia de la ejecución del contrato, incluyéndolos relacionados con la gestión de los residuos que se generen.

El contratista será responsable de los vicios o defectos de los bienes suministrados hasta la finalización del plazo de garantía, con el derecho del Órgano de Contratación a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de éstos cuando sea posible ésta.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga

Correo electrónico:

contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		17/09/2025 14:19:41	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwQPYEa3A6q6ZF90Y24Bod2Y0q5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Durante el período de garantía el contratista deberá garantizar el suministro de repuestos y las reparaciones que fueran precisas, sin que pueda repercutirse coste alguno para el Órgano de Contratación.

La recepción de los bienes que constituyen el suministro objeto de este contrato deberá tener la conformidad del responsable del centro destino del suministro. Si se observaran defectos susceptibles de subsanación, se dará traslado al contratista.

En el supuesto de que los defectos se estimen como no subsanables, se requerirá al contratista para que proceda a la sustitución de los bienes suministrados.

Todos los artículos suministrados se entregarán con el correspondiente manual de instrucciones para su uso y debido mantenimiento.

7. REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES

El embalaje utilizado debe ser preferentemente reciclado y debe ser el mínimo necesario para el transporte seguro de los elementos a suministrar. Asimismo, los principales materiales presentes en los artículos a suministrar podrán contener materias primas recicladas.

8. CALIBRADORES, CONTROLES Y MATERIAL FUNGIBLE

La empresa adjudicataria deberá suministrar los controles, calibradores y detergentes necesarios para la realización de las técnicas y serán suministrados sin coste adicional alguno, así como los pocitos de muestras y las cubetas de analizador.

Asimismo, deberá suministrar todo el material fungible necesario: pipetas Pasteur, botes de recogida de muestras con tubos Vacutainer, etc., con las características y frecuencia que determine la Dirección del Contrato.

9. SISTEMA DE DESTILACIÓN DEL AGUA

La empresa adjudicataria deberá proporcionar un sistema de destilación de agua para suministrar al autoanalizador. Deberá hacerse cargo del mantenimiento y asistencia técnica que precisen dichos equipos, sin coste adicional alguno.

10. SISTEMA INFORMÁTICO

La empresa adjudicataria deberá suministrar y mantener un sistema informático de control de muestras y resultados, incluyendo el hardware para el mismo. Este sistema informático deberá estar conectado con el analizador, deberá permitir un informe y tener un histórico analítico, con el objeto de obtener estadísticas, como posibilitar la intercomunicación al sistema de gestión del Servicio de Laboratorio Forense.

11. SERVICIO TÉCNICO

La adjudicataria deberá realizar el mantenimiento técnico de los equipos, incluyendo un programa de mantenimiento preventivo, más un mantenimiento correctivo de las averías que se puedan producir.

El servicio técnico de los analizadores y hardware y software informático debe dar respuesta telefónica en el plazo máximo de dos horas hábiles desde el aviso, y antes de veinticuatro horas hábiles desde la petición de asistencia, si se requiere presencia física.

12. FACTURACIÓN

La facturación se presentará por el contratista conforme a lo establecido en la cláusula 19 y al Punto 12 del Anexo I del PCAP.

El contratista realizará una factura por pedido, según los artículos solicitados y entregados, debiendo

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		17/09/2025 14:19:41	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwQPYEa3A6q6ZF90Y24Bod2Y0q5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

acompañarse dicha factura de los distintos albaranes de las entregas realizadas y aceptadas por los responsable asignado para este fin. En esta factura se indicará de forma desglosada las entregas realizadas. Las facturas detallarán todos y cada uno de los artículos servidos, sus precios unitarios y subtotales, con inclusión como partida independiente el IVA repercutido.

Las facturas deberán presentarse vía electrónica, antes de los primeros 10 días del mes siguiente a la entrega del suministro, indicando la referencia contractual.

La Administración no aceptará facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

13. RESPONSABILIDAD

Con respecto al personal que la adjudicataria emplee en la prestación del suministro, la empresa adjudicataria ostentará todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario, garantizando en todo caso el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas laborales, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.

SE APRUEBA EL PRESENTE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, A LA FECHA DE LA FIRMA DIGITAL, PARA REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA (CONTR 2025 593057).

En Málaga a la fecha de la firma digital.
LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA.
M^a Teresa Pardo Reinaldos.

Avda. de la Aurora, 69, 6^a . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es



MARIA TERESA PARDO REINALDOS		17/09/2025 14:19:41	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwQPYEa3A6q6ZF90Y24Bod2Y0q5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

DETERMINACIÓN	DETERMINACIONES ESTIMADAS 24 MESES	SENSIBILIDAD MÍNIMA
ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS	2440	300 ng/ml
METADONA	3600	300 ng/ml
EDDP	2712	100 ng/ml
CANNABIS	2712	50 ng/ml
COCAINA	3600	150 ng/ml
ANFETAMINAS/ÉXTASIS	3600	1000 ng/ml
OPIÁCEOS	2844	300 ng/ml
ETANOL	1356	100ng/ml
BENZODIACEPINAS	2844	300 ng/ml
BETAGLUCORONIDASA (SML)	4	ADITIVO
FENCICLIDINA (KIT de 3 react de 18ml aprox. 678 determinaciones)	4	25ng/ml
FENTANILO (kit de 3 react de 18ml aprox. 678 determinaciones)	4	2 ng/ml
KETAMINA (KIT de 25 ml aprox. 200 determinaciones)	14	100 ng/ml

La distribución que figura en dicho anexo es meramente indicativa, sin que la cuantificación en determinaciones por cada tipo de reactivo suponga un compromiso por parte de la Administración.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		17/09/2025 14:19:41	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwQPYEa3A6q6ZF90Y24Bod2Y0q5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	